UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 938-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 05 OCT. 2018

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil matriculados en la asignatura de Irrigaciones (IC - 542), siendo el itinerario Ayacucho - Ica - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 08 al 12 de octubre de 2018;

Que, el viaje programado tiene como objetivos impartir a los alumnos los conocimientos prácticos de los aspectos hidrológicos y climatológicos en proyectos de riego, relacionados fundamentalmente entre agua, suelo y planta, en la zona central de nuestro país, a fin de impartir los conocimientos prácticos del diseño de irrigación en la ciudad de Ica y Arequipa (obra Majes);

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 263-2018-FIMGC-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cincuenta y un (51) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de Irrigaciones (IC - 542), con el itinerario Ayacucho - Ica - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 08 al 12 de octubre de 2018, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Caro Molina y Cayo Franco Cárdenas Bonilla, bajo la responsabilidad del docente Leonardo Jaime Bendezu Prado, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
001	BAUTISTA PAQUIYAURI, Erik Yelthsin
002	BENDEZU LOPEZ, Yac
003	CAJAMARCA FLORES, Kriss Mariella
004	CALDERON QUISPE, Arnulfo
005	CERDA GOMEZ, Alcides Emerson

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 938 -2018-UNSCH-R

006 CORAS ESCALANTE, Hilmer
007 CUADROS QUISPE, Franklin
008 CURI MEJIA, Janhet Yesyca
009 CURITOMAY MATIAS, Angel
010 DE LA CRUZ CABRERA, Harol Joshymar
011 DEL CASTILLO PEREZ, Raúl
012 FERNANDEZ ARCE, Jhonatan Kingsley
013 FLORES QUISPE, Maricruz
014 GALVEZ CHOCCE, Maxwell Renol
015 GARCIA BENDEZU, James Paul
016 GOMEZ CASTRO, Nike Rolin
017 GOMEZ LLACCCHO, Jhon Francisco
018 HUAMANI LESCANO, Aquiles
019 LAGOS ARCE, Hans Martin
020 LICAPA CONTRERAS, Ronal Aurelio
021 LOPE CONTRERAS, Jonathan Esmith
022 MALDONADO CARLOS, Juan Jose
023 MENDEZ PILLACA, Efrain
024 MENDOZA CALDERON, Javier
025 MENDOZA HUAÑA, Arturo
026 MENESES MEDINA, Jhony
027 MEZA RICHARTE, Kevin Kharol
028 ÑAHUE RIMACHE, Ruben
029 ORE MENDOZA, John
030 PALACIOS QUISPE, Daniel Joshep
031 PALOMINO TORRES, Richard Jhonatan
032 QUISPE GAMBOA,Gabriela
033 QUISPE LLANTOY, Carlos Luis
034 QUISPE LLANTOY, Yudith Katia
035 QUISPE RODRIGUEZ, Analí Brianda
036 RAMOS PALOMINO, Cristian
037 REDOLFO GAVILAN, Godin Neison
038 RODRIGUEZ BENITES, Carlos Jonh
039 ROMERO OGOSI, Kelvin Elmer
040 SICHA MEDINA, Jhonatan
041 SOTO AQUISE, Edson
042 SULCA HUAMAN, Jhunior
043 TELLO ANTONIO, Cristhian
044 TENORIO PARIONA, Darwin Norberto
045 TERRAZA HUAMAN, Leidy Margot
046 TOVAR RODRIGUEZ, Jorge Frank
047 TUMBAY ORE, Martin Jose
048 URQUIZO RIVERA, Fritzman
049 VASQUEZ PRADO, Hector
050 VELARDE FERNANDEZ, Ivan Hanover
051 VILCHEZ ALVITES, Emiliano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 938 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes		1,500.00
- Luis Caro Molina - Cayo Franco Cárdenas Bonilla		
b) Combustible (ómnibus)		2,990.00
c) Imprevistos, Peajes		500.00
	TOTAL:	4,990.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería Civil
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Transportes
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/jjca